

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

75**MADRID NÚMERO 85**

EDICTO

Doña María Gracia Fernández Morán, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera Instancia número 85 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio contencioso número 726/2020, instados por la procuradora doña Nuria Garrido Ruiz, en nombre y representación de don Gilberto Antonio Montoya Osorio, contra doña Gladis Cecilia Morales Garzón, en los que se ha dictado sentencia en fecha 18 de junio de 2021, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“Vistos por la ilustrísima señora doña María Serantes Gómez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 85 de Madrid y su partido, los presentes autos de divorcio contencioso número 726/2020, entre partes, de una, como demandante, don Gilberto Antonio Montoya Osorio, representado por la procuradora doña Nuria Garrido Ruiz, y de otra, como demandada, doña Gladis Cecilia Morales Garzón. Y, ...

Fallo

Que estimando la demanda presentada por la procuradora doña Nuria Garrido Ruiz, en nombre y representación de don Gilberto Antonio Montoya Osorio, frente a doña Gladis Cecilia Morales Garzón, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio formado por los cónyuges don Gilberto Antonio Montoya Osorio y doña Gladis Cecilia Morales Garzón, celebrado el día 20 de julio de 2019 en Arroyomolinos (Madrid), con los efectos legales inherentes a tal situación”.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada, doña Gladis Cecilia Morales Garzón, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de la interesada en la secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 29 de junio de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia.

(02/23.118/21)

